

Nota de Prensa N° 1592/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: BANCO DE LA NACIÓN DEBE MEJORAR MÉTODO DE IDENTIFICACIÓN DURANTE PAGO DE BONOS EN ANDAHUAYLAS

- ***A ciudadana adulta mayor no se le otorgaba el subsidio porque en el sistema de la entidad bancaria no se consignaba su segundo apellido.***

El módulo de la Defensoría del Pueblo en Andahuaylas solicitó al Banco de la Nación mejorar su sistema de identificación para garantizar que las personas beneficiarias con el Bono Familiar Universal (BFU) puedan hacer efectivo el subsidio monetario. Este pedido se realizó, luego que una ciudadana adulta mayor presentara su queja debido a que la entidad financiera se negó a otorgarle su bono por un error en su sistema.

La intervención se produjo el pasado 18 de diciembre, a raíz de la queja presentada por el hijo de la adulta mayor beneficiaria del bono, quien precisaba que la agencia del Banco de la Nación de Chincheros se negaba a pagar el BFU a su madre, debido a que en el sistema del banco no se consignaba el segundo apellido, como sí figura en su DNI.

Ante esta situación, la institución se comunicó con el Banco de la Nación de esa provincia, quien verificó que el bono sí correspondía al DNI de la adulta mayor. Posteriormente, se coordinó una reunión y acompañó a la beneficiaria a la entidad bancaria, donde finalmente pudo hacer efectivo el subsidio económico.

El módulo de la Defensoría del Pueblo en Andahuaylas recordó a la ciudadanía que puede enviar sus quejas o consultas sobre la vulneración de cualquier derecho a través del número telefónico 983680791 o por medio del correo: maandahuaylas@defensoria.gob.pe

Andahuaylas, 23 de diciembre de 2020